

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2. DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

Nº DE CERTIFICADO PE-0492/2020 Fecha de Aprobación 14-04-2020 ROL S.I.I 748-15

€ URBANO	CRURAL	

٧	ľ	5	Т	0	S	:

con L

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/7453 de fecha 18-12-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 6417269 de fecha 13-04-2020 de pago de derechos municipales

RESU	IELVO:					
1	Otorgar	Certificado	de	Regularización	que	e

ar C	ertificado de	e Regulari	ización que entrega	simultán	eamente (el Permiso	y la Recepción Definitiva de la vivienda e	xistente
ına	superficie	de	79.90	m2	ubicada	en	7 NORTE	N°

		Condo nino Calle Avenda/Pasaje
Lote N°	Manzana	localidad o loteo
URBANO	de conformidad a plano y	antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
	Maria Arte des artesportes de	

parte del presente certificado de Regularización

Urbano o Rural

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
KASANDRA GONZALEZ		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	数学性的基础等产品的	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PABLO ELADIO COLLIPAL CASTILLO	ARQUITECTO	13.965.104-9

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 79.90 m² en primer piso. Completando un total de 79.90 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 512/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el MINV V el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA